



ORDENANZA N° 123/2026

TEMA: EXCEPCIÓN AL ART. 188° (Retiro Frontal) DEL CPU ORD. N° 207/21

VISTO: La nota presentada por AUTOS DEL SUR S.A. CUIT 30-67051481-8 (Expte. N° 148/26) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Diaz Daniel Mario, en calidad de Gerente de AUTOS DEL SUR S.A., ha solicitado a este Cuerpo una excepción al Art. 188°, en lo que respecta al retiro frontal, del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 207/21).

Que el presente pedido se fundamenta en que se ha construido una superficie semicubierta con el fin de mejorar la calidad de atención de la concesionaria.

Que, el solicitante es propietario de la totalidad de la manzana, por lo que la obra no ocasiona perjuicio alguno a los vecinos linderos.

Que, dicha superficie no invade el espacio público ni afecta la circulación peatonal, por lo que no genera obstrucciones ni inconvenientes para el tránsito de los peatones.

Que, la Comisión de Obras Públicas del HCD, teniendo en cuenta la documentación obrante en el Expte., ha emitido despacho favorable al pedido.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI-N°46 sanciona la presente:

ORDENANZA

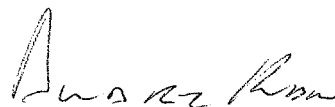
ART. 1° EXCEPTÚASE, a AUTOS DEL SUR S.A. CUIT 30-67051481-8 (Concesionario Toyota), del cumplimiento de lo establecido en el Art. 188°- Retiro Frontal- de la Ordenanza N° 207/21 (Código de Planeamiento Urbano y sus modificatorias), para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 1- Sector 07- Parcela 04- Manzana 30, ubicado en Gobernador Galina N°2853. Según plano adjunto como anexo I a la presente.

ART. 2°: ESTABLÉZCASE que en la superficie semicubierta construida sobre calle Gdor. Gallina no se permitirá ningún tipo de cerramiento ni nueva construcción.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 26 de junio de 2026.


Dra. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel" -
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8ª Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 11/2026, registrada como Ordenanza N° 123/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

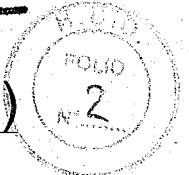
SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 07 de Julio de 2026.


JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

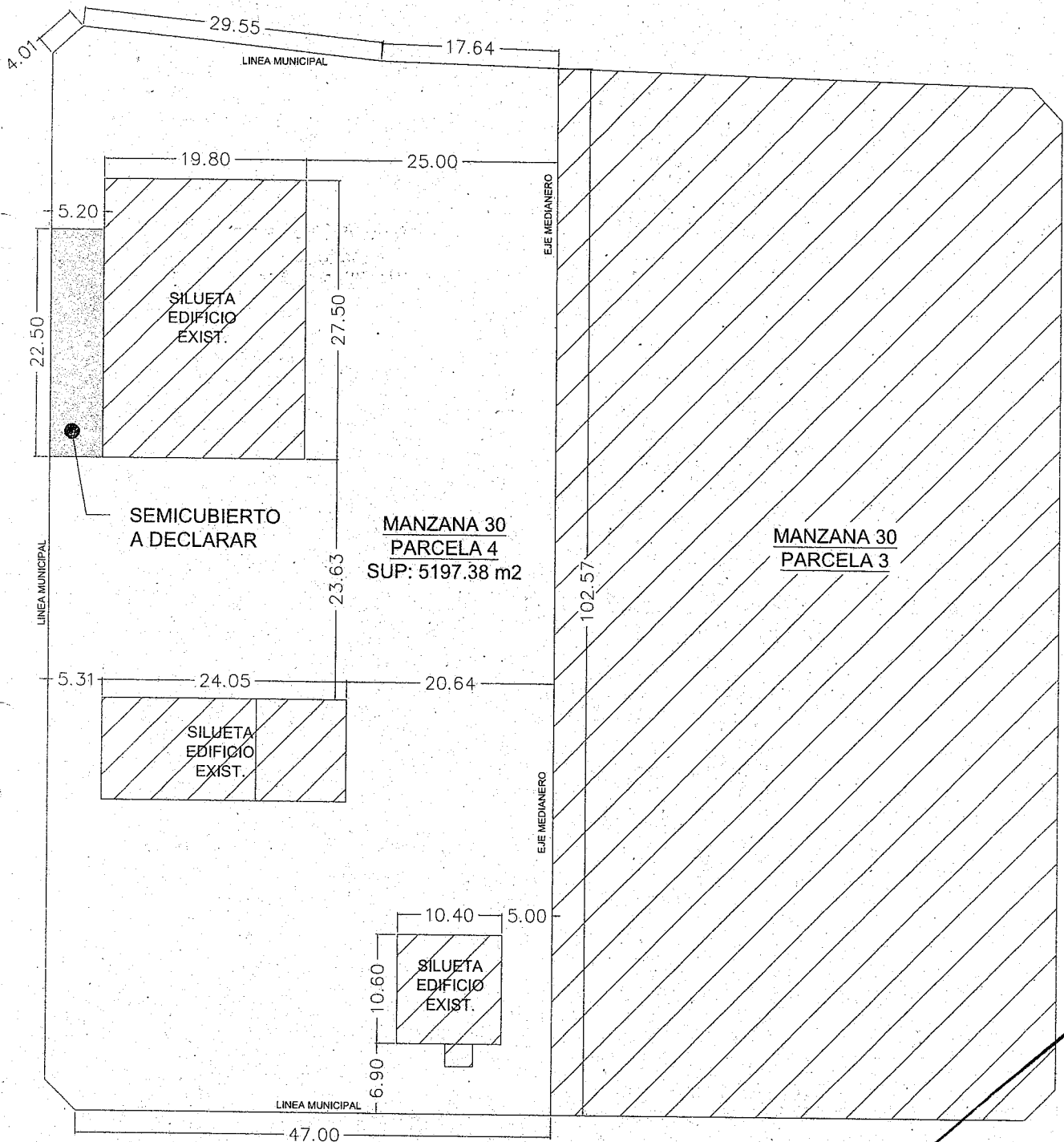

Matías E. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

CROQUIS SEMICUBIERTO
AUTOS DE SUR S.A (CONCESIONARIO TOYOTA)

ANEXO 4
ORD. N° 123/26



ruta NACIONAL N° 259



MAESTRO J. TAMBURINI

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Daniel M. Díaz
Gerente
AUTOS DE SUR S.A.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel